

**MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE MESA DE TRABAJO
DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE HACIENDA PÚBLICA**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas, del día 03 tres de febrero, del año 2010, dos mil diez, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 40, 41, 42, 43, 44 y 46 fracciones **X y XV**, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, procedo a dar lectura al orden del día con el que se llevará a cabo la presente sesión, sometiéndola a su consideración:

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum legal;
3. Intervención a cargo de la **Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez, Presidenta de la Comisión de Patrimonio**, exponiendo los motivos de la reunión convocada;
4. Intervención a cargo del **Reg. Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión de Hacienda Pública**, exponiendo los motivos de la reunión convocada;
5. Intervención del **C. Director General de Administración Lic. Francisco de Jesús Ayón López**, quien informará a los integrantes de las Comisiones convocantes sobre la culminación del proceso de Entrega-Recepción;
6. Intervención del **C. Director de Administración de Bienes Patrimoniales Lic. Jorge de Jesús González Aguilar**, quien informará a los integrantes de las comisiones convocantes sobre lo establecido en el Artículo 14 y muy particularmente sobre la fracción X, del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara;
7. Intervención del **C. Contralor Municipal, Lic. Víctor Urrea Stettner**, quien informará a los integrantes de las comisiones convocantes lo referente al proceso de Entrega-Recepción y las medidas de apremio correspondientes como resultado del proceso invocado anteriormente;
8. Intervención del **C. Tesorero Municipal, Dr. Hugo Alberto Michel Uribe**, quien informará a los integrantes de las comisiones convocantes con respecto a los avances al proceso de Entrega-Recepción;
9. Intervención del **Síndico Municipal, Lic. Héctor Pizano Ramos**.

Puesto a su consideración el orden del día, lo someto a votación de los integrantes de estas comisiones para su aprobación. Aprobado que fue el mismo, y en el orden descrito, procedo a nombrar la lista de asistencia de los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal:

- **REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO.- PRESENTE**
- **REGIDOR Y SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.- PRESENTE**
- **REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ.- AUSENTE**
- **REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL.- AUSENTE**
- **LA CONVOCANTE, REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.- PRESENTE**

Asimismo, procedo a nombrar la lista de asistencia de los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública, misma que actúa como coadyuvante:

- **REGIDOR MARIO MARTIN GUTIERREZ TREVIÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA.- PRESENTE**
- **REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO.- AUSENTE**
- **REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO.- PRESENTE**

- **REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO.- AUSENTE**
- **REGIDOR Y SINDICO HECTOR PIZANO RAMOS.- PRESENTE**

Encontrándonos presentes la mayoría de los Ediles que integramos la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Hacienda Pública, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, procedo a declarar válida la Sesión Extraordinaria con carácter de Mesa de Trabajo que se está llevando a cabo el día de hoy, por existir quórum legal para ello.

La regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y convocante, comunica a los regidores y síndico asistentes, que para este acto también se encuentran presentes el Tesorero Municipal, Dr. Hugo Alberto Michel Uribe, el Director General de Administración, Lic. Francisco de Jesús Ayon López, el Contralor Municipal, Lic. Víctor Urrea Sttetter, así como el Director de Administración de Bienes Patrimoniales Lic. Jorge de Jesús González Aguilar, quienes fueron también convocados ya que su participación resulta de suma importancia para el desahogo de los puntos a tratar a continuación y que versan sobre el proceso de entrega – recepción del patrimonio municipal; a quienes agradezco su asistencia.

Acto seguido y continuando con el orden del día, se procede a desahogar el punto 3 tres del mismo, de acuerdo a lo siguiente: Intervención a cargo de la **Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez, Presidenta de la Comisión de Patrimonio**, exponiendo los motivos de la reunión convocada.-

El objetivo de la presente reunión es formalizar el proceso de entrega – recepción del patrimonio municipal de acuerdo a lo que establece el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y para dicho efecto de apoya en una presentación en power point, misma que se adjunta a la presente minuta como parte integrante de la misma; donde se manifiesta la obligación de cotejar la relaciones de bienes patrimoniales que recibe esta administración municipal en funciones, así como la de verificar y validar el contenido de las actas de entrega-recepción que se levantaron en este proceso y que incluyen recursos humanos, materiales, financieros, asuntos en tramite y de cualquier otra índole

Acto seguido y continuando con el orden del día, se procede a desahogar el punto 4 cuatro del mismo, de acuerdo a lo siguiente: Intervención a cargo del **Reg. Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión de Hacienda Pública**, exponiendo los motivos de la reunión convocada.-

En uso de la voz, el regidor señala que en uso de las facultades que me confiere la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y como Comisión coadyuvante en el proceso de entrega – recepción, quiero solicitar de manera formal, al Director General de Administración así como al Director de Administración de Bienes Patrimoniales, tengan a bien preparar el inventario de los bienes con que cuenta el municipio, derivado de la información que las distintas dependencias han entregado, ya que es claro que nosotros como órgano de gobierno no tenemos facultades ejecutivas, y no es posible dictaminar e informar al Pleno el estado en el que se encuentran los bienes, por lo que quiero dejar claro, que mi Comisión como coadyuvante, vigilará de manera cercana el cumplimiento de esta obligación, para que una vez que contemos con estos inventarios actualizados, que son de vital importancia, estemos en condiciones de realizar los cotejos que marca la ley, siendo la función principal de la Comisión que me honro en presidir, la de vigilar la exacta aplicación de los recursos públicos. Por lo que agradece a los directores e invitados presentes, a la vez que les solicita su valioso apoyo para que apoyen en tiempo y forma en el proceso de entrega – recepción del Patrimonio Municipal, a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública.

Acto seguido y continuando con el orden del día, se procede a desahogar el punto 5 cinco del mismo, de acuerdo a lo siguiente: Intervención del **C. Director General de Administración, Lic. Francisco de Jesús Ayón López**, quien informará a los integrantes de las Comisiones convocantes sobre la culminación del proceso de Entrega-Recepción.-

Quien en uso de la voz señala que de acuerdo a los listados de las dependencias que han presentado informes y que les hicieran llegar las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, la Dirección General a su cargo, está elaborando el nuevo catálogo de bienes patrimoniales con que cuenta el municipio, comprometiéndose en este acto a entregarlo a las comisiones convocantes a más tardar el día 22 de febrero del año en curso.

Acto seguido y continuando con el orden del día, se procede a desahogar el punto 6 seis del mismo, de acuerdo a lo siguiente: Intervención del **C. Director de Administración de Bienes Patrimoniales, Lic. Jorge de Jesús González Aguilar**, quien informará a los integrantes de las comisiones convocantes sobre lo establecido en el Artículo 14 y muy particularmente sobre la fracción X, del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.-

Quien en uso de la voz reitera lo manifestado por el **C. Director General de Administración, Lic. Francisco de Jesús Ayón López**.

Acto seguido y continuando con el orden del día, se procede a desahogar el punto 7 siete del mismo, de acuerdo a lo siguiente: Intervención del **C. Contralor Municipal, Lic. Víctor Urrea Stettner**, quien informará a los integrantes de las comisiones convocantes lo referente al proceso de Entrega-Recepción y las medidas de apremio correspondientes como resultado del proceso invocado anteriormente.-

Quien en uso de la voz, solicita a los Directores y Tesorero presentes, que hagan a esa Contraloría el listado de los bienes y el estado de entrega – recepción. Asimismo como el caso de que alguna dependencia no lo hubiera hecho en tiempo y forma. Señala además que algunas áreas han solicitado prórroga de acuerdo a lo que establece la propia norma.

Acto seguido y continuando con el orden del día, se procede a desahogar el punto 3 tres del mismo, de acuerdo a lo siguiente: Intervención del **C. Tesorero Municipal, Dr. Hugo Alberto Michel Uribe**, quien informará a los integrantes de las comisiones convocantes con respecto a los avances al proceso de Entrega-Recepción.-

Quien en uso de la voz señala que por lo que se refiere a la parte financiera del proceso de entrega y recepción, ya ha sido señalado por los directores con anterioridad, este proceso comprende los bienes, derechos y sobre todo de obligaciones del Ayuntamiento. Y particularmente respecto a los derechos y las obligaciones financieras, se han dado a la tarea de contar con el listado de dichas obligaciones pendientes de pago que recibimos al día 31 de diciembre de 2009, hemos emprendido el proceso de depuración de esas obligaciones de pago y que para el día 22 de febrero del año en curso estará disponible el resumen o conjunto de obligaciones de proveedores pendientes de pago, obras públicas, servicios de naturaleza administrativa, así como de las obligaciones de largo plazo de créditos con que cuenta el Ayuntamiento. Toda esa información estará disponible en los informes.

Acto seguido y continuando con el orden del día, se procede a desahogar el punto 3 tres del mismo, de acuerdo a lo siguiente: Intervención del **Síndico Municipal, Lic. Héctor Pizano Ramos**.-

En uso de la voz señala primeramente agradecer la asistencia de los servidores públicos así como de mis compañeras y compañeros Regidores que integramos las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y manifestar que una vez concluida la imposición a que nos somete como

institución municipal el numeral 17 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal en la que se instruye al ayuntamiento a través de sus dependencias y entidades a realizar el inventario del patrimonio municipal existente así como a dar cuenta de la relación del estado en que se encuentren los bienes de dominio público con los cuales dispone el municipio y realizando el cotejo correspondiente con el que se nos entregó por parte de la Administración municipal 2007-2009, manifiesto que nos encontramos en tiempo y forma para proseguir con nuestra normatividad particular que es el Reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, publicado en la Gaceta Municipal el día 31 de Octubre de 2002 y que se encuentra vigente en los términos del artículo Segundo Transitorio del Reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 01 de enero de 2010 y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 01 de Enero de 2010 que a la letra textualmente dispone: *“El Ayuntamiento entrante debe proceder, a través de sus dependencias y entidades, a realizar el inventario del patrimonio municipal existente, de conformidad con el siguiente procedimiento:*

- I. *Las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal deben remitir a las comisiones edilicias de Patrimonio (ahora Patrimonio Municipal) y Hacienda Pública, a más tardar el día veinte de enero del cambio de administración, la información relativa a los bienes, derechos y obligaciones con que cuentan para el ejercicio de sus funciones, en los formatos y manuales proporcionados por la Dirección General de Administración del Ayuntamiento.”*
- II. *“A más tardar el último día del mes de febrero del año en que inicia el ejercicio constitucional del ayuntamiento, las comisiones edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública deben entregar al órgano de gobierno municipal, el proyecto del inventario pormenorizado de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio municipal, a efectos de este proceda a su estudio, análisis y realice, en su caso, las modificaciones pertinentes para su aprobación.*
- III. *El inventario aprobado por la administración saliente, así como el inventario a que se refiere este artículo, se turnan a las comisiones edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública, para que proceda a realizar el cotejo a que se refiere la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal.*
- IV. *Las comisiones edilicias de Patrimonio y Hacienda Pública deben presentar, a más tardar el día 31 de marzo del año que inicia la administración municipal, el dictamen que contiene el resultado del cotejo efectuado así como anexar una relación del estado en que se encuentren los bienes de dominio público con que cuenta el municipio.*
- V. *El ayuntamiento debe proceder al estudio y análisis del dictamen y las conclusiones deben ser remitidas al órgano de fiscalización del Congreso del Estado y a la dependencia de fiscalización municipal para los efectos legales correspondientes.”*

De la normatividad antes descrita se desprende que en el caso de que los titulares de las entidades y dependencias en el proceso de análisis y verificación del estado que guardan los asuntos, expedientes y documentos, entre otros, de la oficina a su cargo y detectaran actos u omisiones llevados a cabo por los funcionarios salientes, presumiblemente afectos a responsabilidad administrativa, deberán hacerlo del conocimiento inmediato de la Contraloría Municipal y de la Sindicatura a fin de cumplimentar de manera coaligada a lo dispuesto por el artículo 14 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara que señala como obligación y facultad del Síndico el coordinar sus actividades en conjunto de con la Dirección de Bienes Patrimoniales en la recuperación y defensa de los bienes que integran el acervo patrimonial del municipio para los efectos jurídicos a que haya lugar.

En el mismo orden de ideas y una vez cumplimentado el proceso que se ha hecho referencia, el dictamen resultante deberá remitirse al órgano de fiscalización del Congreso del Estado, a efecto de que se finquen las responsabilidades que resultaren.

Por su parte la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, en uso de la voz, reitera que se está trabajando en tiempo, apegándonos a derecho y no hace falta realizar declaraciones apresuradas. Que resulta necesario seguir así y dejar asentado que la idea es que se trabaje en conjunto.

El regidor Galván, en uso de la voz, señala que se debe cerrar este capítulo de entrega – recepción y que la comisión transitoria ha hecho lo propio, por lo que se debe concluir con lo que sigue. Señala que la Comisión Transitoria se da por enterada y declara haber concluido este proceso en lo referente a este capítulo, y las dependencias debieron entregar en tiempo y forma la información requerida para su cotejo correspondiente. Asimismo, hace hincapié en que se cumplió con lo que establece el artículo 17 de la Ley de Gobierno y lo propio se continúa haciendo con lo dispuesto por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en lo que toca a la entrega – recepción del patrimonio.

Una vez agotadas las intervenciones y aclaraciones que hacen los que intervinieron a todos los que integramos estas Comisiones, la Regidora Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal señala que no habiendo más asuntos varios por desahogar, se declara cerrada la presente sesión extraordinaria con carácter de mesa de trabajo, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 03 tres de febrero de 2010 dos mil diez.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 03 de febrero de 2010
“2010, año del Bicentenario de la Independencia
y el Centenario de la Revolución Mexicana”

POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL

**REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**

**REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO
VOCAL**

**REGIDOR Y SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS
VOCAL**

POR LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA

**REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO
PRESIDENTE**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO
VOCAL**

**REGIDOR Y SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS
VOCAL**

INVITADOS ESPECIALES:

**LIC. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**LIC. JORGE DE JESÚS GONZÁLEZ AGUILAR
DIRECTOR DE BIENES PATRIMONIALES**

**LIC. VÍCTOR URREA STETTNER
CONTRALOR MUNICIPAL**

**DR. HUGO ALBERTO MICHEL URIBE
TESORERO MUNICIPAL**

IACG/eal

La presente hoja de firmas corresponde a la minuta de reunión de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública, de fecha 03 de febrero de 2010.